



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

VII
Plan Estratégico de
Subvenciones
Año 2017

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2.016, ELABORADO POR EL SR. INTERVENTOR DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

I. INDICADORES CUANTITATIVOS

II. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN EN EL INFORME DEL PLAN DEL AÑO 2016

III. ACTUACIONES RELEVANTES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE SUBVENCIONES

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN

3. ESTRATEGIA DEL PLAN DE SUBVENCIONES. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

3.1 MISIÓN

3.2 PRINCIPIOS

3.3 EJES ESTRATÉGICOS

3.4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

4. COSTES Y FINANCIACIÓN

5. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN SECTORIAL

6.1 PRESIDENCIA

6.2 ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

6.3 MEDIO AMBIENTE

6.4 OBRAS PÚBLICAS

6.5 SERVICIOS SOCIALES

6.6 EDUCACIÓN Y CULTURA

6.7 JUVENTUD Y DEPORTES

7. ANEXO: CUADROS RESUMEN

1. INTRODUCCIÓN

Presentamos con este documento, **el VII Plan Estratégico de Subvenciones de la Excelentísima Diputación de Albacete**, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8 la Ley General de Subvenciones y en el Capítulo III del Título Preliminar del Reglamento de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran, la transparencia, y con este objeto, las Administraciones Públicas deberán hacer públicas las subvenciones que concedan.

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual. La Diputación de Albacete no contempla en este plan ninguna ayuda de duración plurianual aunque sigue apoyando acciones y a colectivos a los que ha venido haciéndolo en ejercicios anteriores dada su importancia para el tejido social, asociativo, cultural, deportivo y empresarial de la Provincia.

Recogiendo este imperativo legal, se elabora este documento único que permite establecer la correlación entre los objetivos misionales de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar ordenadas según la estructura funcional de la Diputación Provincial de Albacete.

Este documento se ha elaborado teniendo en cuenta lo contenido en el Informe de Evaluación del Plan Estratégico del año 2.016, elaborado por la Intervención General.

Lo más relevante del presente Plan Estratégico del año 2.017 es el mantenimiento e incluso el incremento en dos áreas de actuación principales:

- Las acciones destinadas a la promoción del empleo y para la creación y ampliación del tejido productivo empresarial de la provincia. Que se plasman, un año más, en la dotación de más de cuatro millones de euros para la aportación al Plan Extraordinario por el Empleo, impulsado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Las ayudas que directamente llegan a las asociaciones que atienden a colectivos desfavorecidos y con riesgo de exclusión social. En este sentido es de destacar la continuación de una convocatoria de Emergencia Social, por importe de 450.000,00 euros para atender a colectivos en riesgo de exclusión social y de ayudas de emergencia.

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016, ELABORADO POR EL SR. INTERVENTOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de las subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Albacete (B.O.P. 16 de abril de 2014), el Pleno de la corporación aprobó el 30 de marzo de 2.016 el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El acuerdo inicial se ha ido modificando a lo largo del ejercicio al mismo tiempo que se aprobaban las sucesivas modificaciones de crédito que afectaban a partidas presupuestarias incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el propio Plan, el control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del Plan Estratégico será realizado por la Intervención General de la Diputación de Albacete, siguiendo las directrices definidas en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, referentes al régimen de seguimiento y evaluación continua del Plan.

Como cuestión previa debe señalarse que el Plan Estratégico aprobado por el Pleno corporativo viene a avanzar en la regularización del proceso de gestión de subvenciones. Sin embargo dicho plan adolece realmente de un contenido estratégico en sentido estricto por referirse a un ámbito temporal anual, falta de concreción de acciones y objetivos y no contener indicadores que permitan su evaluación.

No obstante el esfuerzo de coordinación de procedimientos y de seguimiento realizado, especialmente desde la oficina específica dependiente de la Vicepresidencia Primera permiten continuar en el, todavía largo camino, de aplicar en su integridad los principios de la legislación de subvenciones en esta Excm. Diputación.

I.- INDICADORES CUANTITATIVOS

a) Grado de ejecución general

A continuación ofrecemos el cuadro resumen de la variación entre las cantidades aprobadas por el Pleno el 30 de marzo de 1.016 y la ejecución del presupuesto de 2.016 al cierre del ejercicio.

		PREVISTAS	CONCEDIDAS	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Nominativas	Número	103,00	106,00	3,00	2,91%
	Importe	7.100.526,73	7.554.126,73	453.600,00	6,39%
Convocatorias	Número	28,00	23,00	-5,00	-17,86%
	Importe	2.312.700,00	2.008.381,09	-304.318,91	-13,16%
Directas	Número	1,00	61,00	60,00	
	Importe	350.000,00	300.478,24	-49.521,76	-14,15%
TOTAL	Número	132,00	190,00	58,00	43,94%
	Importe	9.763.226,73	9.862.986,06	99.759,33	1,02%

Esto es, se ha ejecutado el Plan Estratégico con una variación positiva del 1,02 % sobre el importe previsto, lo que supone una ejecución cuasi exacta, habiéndose compensado las previsiones no ejecutadas con la incorporación de nuevas convocatorias o la firma de convenios no prevista inicialmente.

b) Resumen de subvenciones a Ayuntamientos y entidades públicas**2.016 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS**

SERVICIO	CONVOCATORIA	Nº	IMPORTE TOTAL	MEDIA AYUDA
PRESIDENCIA	Actividades de las Entidades Públicas	58	50.000,00	862,06
	Inversiones de las Entidades Públicas	61	100.000,00	1.639,34
	Nominativas	12	5.711.226,73	475.935,56
A.T.M.	Agrupaciones aytos para el puesto de secretaria	4	40.000,00	10.000,00
MEDIO AMBIENTE	Desarrollo Agenda 21	25	55.000,00	2.200,00
	Auditorías Alumbrado Público	17	30.850,89	1.814,75
	Directa, Ayto. Yeste	1	3.000,00	3.000,00
	Nominativas	2	66.000,00	33.000,00
SERVICIOS SOCIALES	Ayudas de emergencia social	79	506.716,00	6.414,12
	Nominativa	1	10.000,00	10.000,00
EDUCACIÓN Y CULTURA	Universidad Popular	65	340.000,00	5.230,76
	Nominativa	3	69.000,00	23.000,00
	Academias de Música	49	90.000,00	1.836,73
	Animación a la lectura	51	20.000,00	392,15
JUVENTUD Y DEPORTES	Eventos deportivos extraordinarios	67	49.993,87	746,17
	Contratación de monitores deportivos	29	29.100,00	1.003,44
	Mantenimiento de instalaciones deportivas	66	89.999,95	1.363,63
OBRAS PÚBLICAS	Ayudas urgentes	52	284.528,25	5.471,69
	TOTAL	642	7.545.415,69	11.752,98

c) Resumen de subvenciones a Asociaciones Privadas

2.016 - SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PRIVADAS				
SERVICIO	CONVOCATORIA	Nº	IMPORTE TOTAL	MEDIA AYUDA
PRESIDENCIA	Nominativas	30	732.400,00	24.413,33
	Actividades	256	101.000,00	394,53
	Ayudas extraordinarias	5	9.249,99	1.849,99
MEDIO AMBIENTE	Agenda 21 Escolar	21	10.000,00	476,19
	Ayudas extraordinarias Ferias	3	3.700,00	1.233,33
SERVICIOS SOCIALES	Nominativas	23	568.500,00	24.717,39
	Cooperación Internacional		SIN RESOLVER	
	Asociaciones socio-sanitarias	43	125.000,00	2.906,97
EDUCACIÓN Y CULTURA	Nominativas	8	74.000,00	9.250,00
	Concurso de piano	1	1.200,00	1.200,00
	Concurso de fotografía	8	3.500,00	437,50
	Actividades Culturales	57	30.000,00	526,31
	Transporte Escolar	729	181.028,00	248,32
JUVENTUD Y DEPORTES	Nominativas	27	323.000,00	11.962,96
	Clubs de atletismo	28	14.994,20	535,50
	Clubs de baloncesto	14	89.999,46	6.428,53
	Clubs de fútbol y fútbol sala	27	30.000,00	1.111,11
	Clubs deportivos, actividades extraordinarias	38	19.998,72	526,28
	TOTAL	1318	2.317.570,37	1.758,39

d) Relación de las subvenciones nominativas concedidas

SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y DIRECTAS DEL AÑO 2.016				
SERVICIO	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE	TOTAL
Presidencia	Fundación Odontología Solidaria	Atención a personas sin recursos	6.000,00	
	Institución Benéfica del Sagrado Corazón	Festival Taurino del Cotelengo	6.000,00	
	Asoc. De Periodistas	Premio de Periodismo Sánchez de la Rosa	2.000,00	
	AUGC	Concurso fotografía digital	1.000,00	
	Casas Regionales	Suscripción Prensa local- La Tribuna	3.600,00	
	APRECU	Concurso Regional de cuchillería	36.000,00	
	FEDA	Premios Empresariales San Juan	4.500,00	
	CÁRITAS	Atención a familias sin recursos	155.000,00	
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Promoción personas afectadas por la crisis	125.000,00	
	ASAJA	Fomento Agricultura y Ganadería	10.000,00	
	UPA	Fomento Agricultura y Ganadería	10.000,00	
	Denominación de origen Almansa	Fomento del vino de la denominación	12.000,00	
	Denominación de origen La Mancha	Fomento del vino de la denominación	12.000,00	
	Denominación de origen Manchuela	Fomento del vino de la denominación	12.000,00	
	Denominación de origen Jumilla	Fomento del vino de la denominación	12.000,00	
	Consejos de Cámaras de Comercio C-LM	Promoción económica	20.000,00	
	APEHT	Promoción económica y turística	80.000,00	
	FEDA	Cursos de formación sherpa y becas alumnos	51.000,00	
	FICE	Promoción actividades y exportación calzado	20.000,00	
	FUHNPAIIN	Investigación contra el cáncer	15.000,00	

AJE	Promoción económica	6.000,00
Unión Democrática de Pensionistas	Promoción y formación del voluntariado	8.000,00
Universidad de Castilla-La Mancha	Proyectos de investigación	51.000,00
ADECA	Formación	6.000,00
Asoc. De Mujeres Empresarias	Promoción económica	10.800,00
Ayto. Villarrobledo	Escuela de Música	25.000,00
Ayto. Villamalea	Celebración 500 aniversario	18.000,00
FAVA	Promoción del asociacionismo	6.000,00
Ayto. Hellín	Exposición Semana Santa	15.000,00
Ayto. Villarrobledo	Carnaval	15.000,00
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Plan de Empleo	5.002.226,73
Albamur	Promoción igualdad de género en Albacete	5.000,00
Fademur	Generación de empleo en el medio rural	10.000,00
Fundación Impulsa	IV Centenario muerte Miguel de Cervantes	40.000,00
Ayto. Hellín	Inversiones financieramente sostenibles	500.000,00
U.G.T.	Estudio reincorporación al mundo laboral mayores de 45 años	7.500,00
FOREM CC.OO.	Cursos de teleformación para la adquisición de competencias lingüísticas en inglés	15.000,00
Ayto. Hellín	Tratamiento contra el picudo rojo	7.135,00
Ayto. Hellín	Adq. Plataforma elevadora contra el picudo rojo	7.865,00
UCLM	Foro de Empleo	10.000,00
Ayto. Villarrobledo	Adq. Uniformes banda municipal de música	20.000,00
AMAVI	feria del automóvil	1.000,00
asoc. amigos de la historia de albacete	80 aniversario brigadas	2.000,00
ASAPA	stand feria albacete	2.500,00

	asoc.cultural y de turismo de carcelén	500 aniversario mayorazgo	749,99	
	AJE	fomento emprendimiento	3.000,00	
	Fundación para el desarrollo de la cuchillería	Fomento de la industria tradicional	65.000,00	6.452.876,72
Medio Ambiente	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Participación conjunta en Ferias de Turismo	30.000,00	
	Ayto. Yeste	Feria de Tradiciones Populares	3.000,00	
	Asoc. Promoción de la nuez de Nerpio	Feria de la nuez y productos tradicionales	1.500,00	
	Euro-toques comunidad europea de cocineros	Primer concurso regional de cocina	700,00	
	Unión cinegética Almansa	I Feria de caza y ocio de Almansa	1.500,00	
	Universidad Castilla La Mancha	Mantenimiento del observatorio sostenible	36.000,00	72.700,00
Servicios Sociales	ASPRONA	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad intelectual	250.000,00	
	AFAEM - Discapacidad física Villarrobledo	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Villarrobledo	12.000,00	
	AFAEMPAL - Discapacidad física Almansa	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Almansa	13.000,00	
	ACAFEM - Discapacidad física Caudete	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Caudete	10.000,00	
	ADEM - Esclerosis múltiple	Apoyo a colectivos de afectadas de cáncer de mama	16.000,00	
	AMAC	Apoyo a colectivo de personas con esclerosis múltiple	7.500,00	
	COCEMFE-FAMA - Discapacitados	Apoyo a colectivos discapacitados para su integración	23.000,00	
	AMIAB - Minusválidos	Apoyo a colectivos minusválidos para su integración	11.000,00	
	AECC - Afectados de cáncer	Apoyo a colectivos de afectadas de cáncer	15.000,00	
	AFAEPS - Enfermedad mental	Apoyo a colectivo de personas con enfermedad mental	100.000,00	

	AFANION	Niños afectados de cancer	2.000,00	
	colegio oficial de la psicología de castilla la mancha	teléfono de atención psicológica y asesoramiento a padres y jóvenes ante el consumo de alcohol	3.000,00	
	asoc desarrollo-autismo albacete	pago de sueldos y salarios y gastos de mantenimiento programa atención terapéutica en hellín	30.000,00	
	solidaridad del henares - proyecto hombre -	centro de dia albacete prevención, atención y reinserción de conductas adictivas	15.000,00	
	asociacion de padres y madres afectados con deficit de atencion con o sin hiperactividad	taller de focalización, habilidades sociales y reflexividad. 2.- grupo de apoyo y refuerzo escolar y 3.- escuela de padres.	6.000,00	
	asoc de padres de paraliticos cerebrales de albacete	solicitamos subvención para ayudar a financiar nuestro programa de "intervención en el ámbito psicosocial en personas con parálisis cerebral o trastorno afín y sus familiares"	1.000,00	
	aspaym albacete (asociación de lesionados medulares y grandes discapacitados físicos de albacete)	convenio de colaboración programas "apoyo para la inclusión social del lesionado medular"	10.000,00	
	federacion de personas sordas de castilla la mancha	imputación del líquido de la nómina de la intérprete de lengua de signos española ubicada en la asociación de personas sordas "virgen de belén" de almansa. gastos de desplazamientos de albacete a alma	8.000,00	
	fundacion diocesana de enseñanza virgen de los llanos	actividades complementarias de los alumnos del colegio diocesano de albacete	6.000,00	
	mantenimiento servicio de estancias diurnas afa hellín	asoc de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias	12.000,00	
	mentalizate asoc de familiares de enfermos de alzheimer y otras	conservar las capacidades de las personas mayores durante el máximo tiempo posible, previniendo la aparición de trastornos relacionados con las funciones cognitivas y ofreciendo tratamientos no farmac	8.000,00	

	asociación socio-educativa e intercultural de la estrella y la milagrosa(asiem)	proyecto socioeducativo de integración social y mediación con población romaní	5.000,00	
	asociación epsilon	proyecto pispas. prevención del consumo de drogas y conductas adictivas en alumnos /as de eso.	5.000,00	
	ayuntamiento de almansa	centro de día para la infancia, la adolescencia y la familia	10.000,00	578.500,00
Educación y Cultura	federacion de hermandades y cofradias de semana santa de tobarra	cubrir gastos realizacion todas las actividades de semana santa de tobarra	3.000,00	
	fundacion impulsa castilla la mancha	programa bibliobuses provincia albacete 2016	20.000,00	
	asociación amigos de la revista de creación literaria barcarola	edición revista de creación literaria barcarola y certamen internacional de poesía y cuento	8.000,00	
	asoc cultural dedalus cine	xviii edicion abycine-festival internacional de cine de albacete 2016	25.000,00	
	juventudes musicales de albacete	mantenimiento asociacion y promocion actividades	13.500,00	
	museo de albacete	sufragar gastos generales actividad fundacional ejercicio 2016	9.000,00	
	asociación castellano manchega de divulgación artistica	diseño e impresión de la revista 967arte nº11	3.000,00	
	asociacion de cofradias y hermandades de semana santa de hellin	ornamentacion y engalanamiento de las plazas y calles	5.000,00	
	asoc cultural dedalus cine	abycine lanza-i mercado del audiovisual independiente en castilla la mancha	15.000,00	
	asociación monumento a dámaso gonzález	construcción de un monumento al torero albaceteño dámaso gonzález	1.500,00	
	consorcio del museo municipal de la cuchillería	mantenimiento y funcionamiento del museo para una mejor gestión e incremento de la presencia de esta institución en la vida cultural y turística de nuestra provincia.	40.000,00	143.000,00
Juventud y Deportes	c.d.e. la roda c.f.	Fomento del deporte	40.000,00	
	club deportivo polideportivo villarrobledo	Fomento del deporte	10.000,00	

asociacion deportiva "union deportiva almansa"	Fomento del deporte	10.000,00	
fundacion albacete balompie	Fomento del deporte	100.000,00	
club deportivo la gineta, c.f.	Fomento del deporte	10.000,00	
club deportivo albacete futbol sala	Fomento del deporte	10.000,00	
club tenis albacete	Fomento del deporte	10.000,00	
club voleibol albacete	Fomento del deporte	2.500,00	
federacion de gimnasia de castilla-la mancha	Fomento del deporte	10.000,00	
club deportivo munera club de fútbol	Fomento del deporte	10.000,00	
club trampolín albacete	Fomento del deporte	2.500,00	
club gimnasia ritmica chinchilla	Fomento del deporte	2.500,00	
escuela de futbol base la roda	Fomento del deporte	8.000,00	
cd juventud hellín	Fomento del deporte	2.500,00	
cdb club triatlon albacete	Fomento del deporte	4.000,00	
asociación deportiva voleibol albacete (adeva)	Fomento del deporte	2.500,00	
club palas	Fomento del deporte	2.500,00	
club fútbol sala minaya	Fomento del deporte	4.000,00	
c.d.e. futbol femenino albacete	Fomento del deporte	8.000,00	
federación de natación de castilla-la mancha	Fomento del deporte	3.000,00	
cde escuela de futbol hellín	Fomento del deporte	8.000,00	
federación de deportes para personas con discapacidad intelectual de castilla-la mancha (fecam)	Fomento del deporte	25.000,00	
asociacion nacional amiab de atencion integral a personas con discapacidad	Fomento del deporte	20.000,00	
club atletismo albacete-diputacion ab	Fomento del deporte	10.000,00	

	equipo de triatlón rodense - eqtr	Fomento del deporte	4.000,00	
	club deportivo club triatlón almansa	Fomento del deporte	2.000,00	
	club deportivo, club triatlón hellín	Fomento del deporte	2.000,00	323.000,00
Obras Públicas	ABENGIBRE	Reparación colector de saneamiento en paraje El Villar	6.000,00	
	AGUAS NUEVAS	Demolición naves agrícolas Fuente del Charco	6.000,00	
	ALCADOZO	Construcción de nichos en cementerio municipal	6.000,00	
	ALCALÁ DEL JÚCAR	Adquisición bomba de agua para pedanía Casa del Cerro	6.000,00	
	ALCARAZ	Instalaciones deportivas El Jardín	6.000,00	
	BALLESTERO, EL	Reparaciones en emisario y red general de alcantarillado; y reparaciones en calefacción ayuntamiento	4.899,88	
	BALSA DE VES	Arreglo desperfecto piscina municipal	6.000,00	
	BIENSERVIDA	Reparación de red de abastecimiento y valvulería de agua potable	6.000,00	
	BOGARRA	Reparación calle Tejera y Colegio Público Almenara	6.000,00	
	CASAS DE JUAN NUÑEZ	Reparación bomba pozo abastecimiento de agua (denominado el de abajo)	5.336,24	
	CASAS DE VES	Arreglo de fugas, sustitución de tubería y valvulería en Fuente Lavadero	6.000,00	
	CASAS IBÁÑEZ	Reparación en el rotor de aireación de corriente nº 2 de la balsa de aireación de la EDAR municipal	6.000,00	
	CENZATE	Estructura plaza toros y muro cerramiento guardería	6.000,00	
	CHINCHILLA	Reparación muralla perimetral de Parque Vistabella	6.000,00	
	CORRALRUBIO	Instalación de sistema de climatización en dependencias municipales	6.000,00	
	COTILLAS	Dispositivo clorador depósito agua	6.000,00	
	COTILLAS	Reparación red abastecimiento de agua potable	6.000,00	

ELCHE SIERRA	Poda árbol singular	1.686,66
ELCHE SIERRA	Reparación en Residencia de Estudiantes	6.000,00
FUENTE-ÁLAMO	Reparación del depósito	6.000,00
FUENTEALBILLA	Obras de colector general de saneamiento avda. Albacete	5.997,94
HIGUERUELA	Obras de demolición de viviendas en calle Baltasar González Sáez	6.000,00
LETUR	Vallado depósitos de agua potable	2.500,00
LIÉTOR	Reparación y mantenimiento del agitador FLYGT y bomba de poli de la estación depuradora de aguas residuales	6.000,00
MADRIGUERAS	Reparación tubería de abastecimiento de agua potable	6.000,00
MAHORA	Reparación Red General de Alcantarillado	6.000,00
MOLINICOS	Reparación red de saneamiento en la pedanía Cañada del Provencio	6.000,00
MOLINICOS	Reparación en la red de saneamiento en la pedanía la vegallera	6.000,00
MONTALVOS	Reparación bomba vertedero, actuaciones de adecuación en depósitos vertedero y reparación fuente de ósmosis	4.500,00
NAVAS JORQUERA	Reparación fugas en tuberías de agua	2.117,50
NERPIO	Accesibilidad zona verde El Molino	6.000,00
PATERNA DEL MADERA	Impermeabilización depósito Casa Rosa	2.125,03
PATERNA DEL MADERA	Red de agua potable y firme carretera	6.000,00
PEÑAS SAN PEDRO	Reparación cubierta del cementerio	6.000,00
POZO LORENTE	Tramo canalización agua potable	5.925,00
POZO LORENTE	Reparación instalación eléctrica	6.000,00
POZUELO	Reparación badenes en camino	6.000,00

	ROBLEDO (EL)	Reparación daños en edificio Centro Social Los Chospes	6.000,00	
	RODA (LA)	Acondicionamiento primera planta ayuntamiento	6.000,00	
	SALOBRE	Reparación red de saneamiento y red de agua potable en calle Juliana Lozano Banegas	6.000,00	
	SAN PEDRO	Reparación bomba suministro de agua en pedanía Cañada Juncosa	2.682,61	
	TOBARRA	Reparación colector balsas depuradoras	1.585,61	
	TOBARRA	Avería red de saneamiento, tramo autovía	6.000,00	
	VALDEGANGA	Reparación red abastecimiento agua piscina municipal y saneamiento vestuarios campo de fútbol municipal	6.000,00	
	VILLALGORDO	Sustitución filtro depuradora piscina	6.000,00	
	VILLAMALEA	Actuación abastecimiento agua potable en pedanía Tabaqueros	6.000,00	
	VILLAPALACIOS	Reparación en red general de abastecimiento de agua potable	6.000,00	
	VILLAVALIENTE	Reparación instalación fotovoltaica-eólica parajes Los Perotes	6.000,00	
	VILLAVERDE	Cambio de clorador automático del depósito de agua potable	6.000,00	
	VIVEROS	Reparación fachada del consistorio municipal	6.000,00	
	YESTE	Obras de reparación de balconeras y ventanas del ayuntamiento	5.224,78	
	YESTE	Canalización agua potable en Vizcable y Gontar	5.947,00	284.528,25
		IMPORTE TOTAL	7.854.604,97	7.854.604,97

e) Detalle de ejecución por áreas:

SERVICIO	PREVISTAS	CONCEDIDAS	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Gabinete Presidencia	6.164.526,73	6.703.876,72	539.349,99	8,75%
A.T.M.	60.000,00	40.000,00	-20.000,00	-33,33%
Medio Ambiente	205.000,00	168.550,89	-36.449,11	-17,78%
Obras Públicas	350.000,00	284.528,25	-65.471,75	-18,71%
Servicios Sociales	1.455.500,00	1.210.216,00	-245.284,00	-16,85%
Educación y Cultura	831.700,00	808.728,00	-22.972,00	-2,76%
Juventud y Deportes	696.500,00	647.086,20	-49.413,80	-7,09%
TOTAL	9.763.226,73	9.862.986,06	99.759,33	1,02%

II.- ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN EN EL INFORME DEL PLAN DE 2016

a) Desde el punto de vista de la Planificación:

Debería de aprobarse un verdadero Plan estratégico que coincidiera con la actual legislatura, vinculado a los objetivos concretos que se pretenden conseguir, dentro de las competencias provinciales con el máximo consenso posible.

b) Desde el punto de vista de la gestión:

1.- En estos últimos años se ha conseguido consolidar la unificación de formatos y la definición de un procedimiento de gestión electrónica de las solicitudes y justificación, encabezado por la Oficina de Gestión de Subvenciones.

2.- Se continúa alimentando la base de datos única de subvenciones que permite además de la gestión electrónica, un seguimiento integrado, evitando duplicidades y posibilita la rendición de cuentas al Ministerio de Hacienda (formato TESEO)

3.- Se mantiene un gran número de subvenciones tramitadas por convocatoria abierta por Presidencia, así como nominativas mediante convenios, en contra de las recomendaciones de la Intervención, en el sentido de que deberían de canalizarse a través de cada uno de los Servicios competentes. De esta forma se evitarían las duplicidades detectadas en ocasiones para actividades similares.

4.- Se ha avanzado en la línea de asignar la competencia para la resolución de concesión de subvenciones en órganos unipersonales previa valoración de un órgano colegiado de carácter técnico, con objeto de agilizar la tramitación.

5.- Sigue siendo positivo el facilitar la información a los beneficiarios respecto a los requisitos de justificación (sobre todo en relación con los pagos y aspectos formales y fiscales de los justificantes de gasto) mediante el sistema unificado de justificación vía Web y la introducción de los mecanismos de la cuenta justificativa simplificada.

6.- Se ha avanzado en la incorporación de criterios de concesión de valoración objetiva.

7.- Se continúa con la práctica de ampliar los plazos de justificación más allá del ejercicio económico, así como en algunos casos, el Pleno de la Diputación viene autorizando gastos de forma excepcional, ante justificaciones extemporáneas, que rompe con el principio de uniformidad de los actos administrativos.

III.- ACTUACIONES RELEVANTES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE SUBVENCIONES

Se continua trabajando en el procedimiento electrónico de solicitud, gestión y justificación electrónica de subvenciones, conforme a los Planes Estratégico de años anteriores.

Una vez más debe destacarse el esfuerzo por unificación de bases y documentos realizado por todos los servicios gestores y la definición de una estructura de información (base de datos), en especial desde la Oficina de Gestión de Subvenciones, Departamento de Informática, y los distintos Servicios de Intervención implicados en su fiscalización y tramitación.

La resolución de incidencias (requerimientos) se resuelven telemáticamente mediante el uso de claves y contraseñas evitando desplazamientos a los usuarios.

Se ha avanzado considerablemente en la supresión de la presentación de certificados de hacienda y seguridad social, sustituyéndola por la autorización a la Diputación para obtenerlos directamente.

Las notificaciones de la concesión se comunican mediante SMS y por correo mediante comunicación firmada electrónicamente por la Diputación.

La justificación se ha realizado mediante cuenta justificativa para las entidades locales (en todo caso) y para las entidades privadas con subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros. Por otra parte, se ha realizado una selección por muestreo aleatorio de las de inferior cuantía, a las que se le ha exigido justificantes.

En los próximos meses esta Intervención propondrá un plan de actuación de control interno y auditorias, que entre otros objetivos incluirían las muchas subvenciones concedidas en estos últimos años.

Las justificaciones se siguen presentando electrónicamente mediante el uso de claves y contraseñas.

Puede señalarse que se han presentado un total de 2.935 solicitudes de las que 875 lo ha sido de modo telemático, representando el 29,81%.

Respecto a las justificaciones se han presentado un total de 2.965, todas ellas de modo telemático.

Se han dejado de solicitar 1581 certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y 801 certificados de no tener deudas con la Seguridad Social.

IV.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN

a) Desde el punto de vista de la Planificación:

1.- Como se ha dicho anteriormente debería de establecerse un verdadero Plan estratégico, cuanto menos por el plazo restante de la presente legislatura, vinculado a objetivos concretos del equipo del actual equipo de gobierno, dentro de las competencias provinciales con el máximo consenso posible.

2.- Es imprescindible que cuantas Convocatorias y procesos de adjudicación de subvenciones estén previstas realizar en este ejercicio, se inicien y se resuelvan en el más breve plazo posible, a fin de evitar la concentración de las mismas en el último trimestre del año, que dificulta su fiscalización y contabilización.

b) Desde el punto de vista de la gestión:

1.- Continuar con el proceso de unificación de formatos y procedimientos y difundir las ventajas para la sociedad de la gestión electrónica de las solicitudes.

2.- Mantener la base de datos única de subvenciones que permita su gestión electrónica, un seguimiento integrado, evite duplicidades y posibilite la rendición de cuentas al Ministerio de Hacienda incidiendo especialmente en la creación de una base unificada de solicitantes

3.- Realizar un proceso de estudio y selección de subvenciones tramitadas por convocatoria abierta, con el fin de que las mismas tengan un carácter más homogéneo ya que resulta difícil la aplicación de los criterios de igualdad y objetividad por la heterogeneidad de solicitudes.

4.- Una vez más se recuerda la necesidad de que las resoluciones de la concesión de subvenciones se concentren en órganos unipersonales previa valoración de un órgano colegiado de carácter técnico, con objeto de agilizar su tramitación, incorporando en estos últimos como asistentes, a representantes de los grupos políticos, para evitar la necesidad de convocar a las comisiones informativas. Por el mismo motivo sería conveniente, que aquellas convocatorias cuya concesión sea competencia del Pleno, cualquier resolución de incidencias que se presenten en la tramitación y justificación de las mismas, fueran delegadas en la Junta de Gobierno o en la propia Presidencia de la Diputación.

5.- Continuar con los procesos de transparencia de la gestión mediante la información necesaria a los beneficiarios respecto a los requisitos de justificación y acceso telemático a la totalidad de trámites e informes de sus solicitudes.

6.- Como se ha dicho anteriormente, es conveniente que en los primeros meses del ejercicio se inicien y resuelvan los procesos de convocatorias, y se formalicen los Convenios correspondientes con el fin de evitar su acumulación en el último trimestre del ejercicio, que dificulta su fiscalización, y atrasa tanto los plazos de justificación como el pago de las ayudas concedidas.

7.- Es importante la existencia de mecanismos de comprobación de la difusión por parte del beneficiario del hecho de haber financiado una actividad con la subvención concedida.

8.- Será importante adaptar los procedimientos de gestión de subvenciones al nuevo sistema de tramitación de expedientes electrónicos que se pondrá en marcha en este año, agilizando de este modo todos los procesos de concesión de ayudas y en especial la comunicación entre los distintos agentes intervinientes mediante notificación electrónica, gestión de documentos, etc.

3. ESTRATEGIA DEL PLAN DE SUBVENCIONES. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

3.1 MISIÓN

Apoyar y coordinar la cobertura de necesidades en los municipios de la provincia relacionadas con los cuatro planos básicos existentes en todo municipio: el territorio físico, las personas -en concreto los más desfavorecidos-, los sistemas productivos y el gobierno local.

3.2 PRINCIPIOS

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones, la formulación de las directrices generales que deben impregnar la ejecución de la política de subvenciones de la Diputación, y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

La consecución de este fin vocacional se fundamentará en unos principios de actuación, que podemos concretar en:

Igualdad. Entendida como no discriminación o marginación de ciudadanos y sectores.

Solidaridad. Entendiendo la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social.

Universalidad. Los servicios dirigidos a todos y no graciables.

Globalidad. Lo que supone integración, coordinación y complementariedad entre todos los servicios y actuaciones; superación de la actuación fragmentada.

Planificación. Que se concreta en unidad de ordenación para la gestión que garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen.

Descentralización. Lo que supone transferencia de funciones, gestión directa de los propios implicados, acercamiento al ciudadano; simplificación de la tramitación administrativa.

Integración. Permanencia en el entorno, inserción en la vida cotidiana, evitando la segregación.

Fomento de la iniciativa social. Dando especial importancia a la colaboración de las entidades privadas en la gestión de los intereses que le son propios.

Accesibilidad a los servicios. Para garantizar el acceso a todos los servicios, generalmente desde la estructura más próxima al ciudadano.

Atención integral. Coordinación de actuaciones simultáneas o sucesivas de los diferentes sistemas y servicios; atención técnica profesionalizada.

Integralidad del sistema de subvenciones. Lo que supone la integración de sectores y la organización integrada de los recursos públicos y privados.

Compatibilidad entre integralidad y estructuración territorial. Buscando unidades de referencia de ámbito geográfico-territorial, de carácter instrumental para el conocimiento de las necesidades, la asignación de los recursos y la canalización de la acción.

Distribución equitativa de los recursos. Teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores económicos, culturales, demográficos, con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión poblacional de nuestra provincia.

Cooperación entre Administraciones. Como consecuencia y actuación del principio de corresponsabilidad.

Colaboración con entidades privadas. Como refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido.

Coordinación. Lo que va a suponer la organización y articulación de las acciones para garantizar la mayor operatividad, la gestión eficaz y unitaria, evitando duplicidades en la actuación.

Financiación presupuestaria priorizada. En razón de la especial consideración de la materia.

Garantía de buen funcionamiento. Regulación y ordenación para establecer requisitos, baremos y procedimientos, cartas de derechos, garantías jurídicas, distribución de responsabilidades y competencias, mecanismos de coordinación y participación, sistemas de control y evaluación para la adecuación, calidad, rentabilidad; inspección.

3.3 EJES ESTRATÉGICOS

Con estos principios, el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016, busca aumentar la coherencia de las subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete entre las instituciones públicas o privadas, los recursos y las necesidades. Esta coherencia se persigue a través de unas líneas estratégicas que se agrupan en cuatro ejes:

- a) **La vertebración de la provincia**, profundizando particularmente en la relación entre los ayuntamientos, el tejido asociativo de los municipios, las instituciones y administraciones públicas que inciden en las relaciones sociales, culturales, y de promoción económica y financiera de los pueblos de la provincia.
- b) **La adaptación de los recursos a las necesidades** mediante la diversificación de dispositivos o la adaptación de los existentes, incluyendo como principales novedades la prevención y la atención al medio rural.
- c) **El conocimiento como recurso**, que supone la gestión de herramientas de información concretas así como la consideración central de las personas que trabajan en la prestación de los diferentes servicios.

d) **Simplificación administrativa**, con la implementación de las nuevas tecnologías en las convocatorias se ha conseguido un sistema más ágil y simplificado tanto a Entidades Públicas como a Privadas en la tramitación administrativa ya sea en la solicitud, tramitación y justificación de las ayudas.

3.4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Estos ejes estratégicos, se desarrollan a través de las siguientes Líneas Estratégicas de Acción:

VERTEBRACIÓN DE LA PROVINCIA

1. Fortalecer los Servicios y Recursos asociados a las competencias municipales o provinciales.
2. Potenciar los sistemas de participación social, mediante el acceso a los servicios sociales, culturales, deportivos, educativos, etc.

ADAPTACIÓN RECURSOS / NECESIDADES

1. Apoyo a colectivos con especiales necesidades.
2. Favorecer el acceso a los recursos y actividades en municipios rurales, con el fin de atender las necesidades de las personas en su entorno.

3. Apoyar la financiación de actividades municipales.
4. Mejorar la financiación de los gastos corrientes de los municipios.
5. Potenciar el voluntariado.
6. Participar en la cooperación para el desarrollo.

EL CONOCIMIENTO COMO RECURSO

1. Promoción de la información. Publicaciones.
2. Investigación, desarrollo, innovación y formación.
3. Potenciar el acceso a la TIC´s de los ciudadanos de la provincia.
4. Facilitar la contratación de profesionales en servicios prestados por los Ayuntamientos de la Provincia.

SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

1. Utilización de la WEB como medio de solicitud, comunicación y justificación de subvenciones.
2. Uso de la Cuenta Justificativa como método de justificación de ayudas de menor importe.
3. Simplificación en la tramitación de subvenciones a Entidades Públicas.
4. Uso de las nuevas tecnologías para la simplificación administrativa en la comunicación con otras Administraciones con la consiguiente reducción de costes y simplificación de trámites a los ciudadanos y colectivos.

3.4.- LÍNEAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN

Al confrontar el contenido teórico desarrollado hasta ahora (plan, principios, ejes y líneas estratégicas) con la realidad de la sociedad española y concretamente de la provincia de Albacete en el momento actual, la Corporación Provincial cree de vital importancia que los recursos disponibles deben dirigirse principalmente hacia tres líneas de actuación:

3.4.1 El apoyo a colectivos amenazados de exclusión social.

La Comisión Europea ya señaló que, en Europa, a pesar de ser una de las regiones más ricas del mundo, 78 millones de personas corren el riesgo de caer en la pobreza, por lo que las instituciones públicas deben gestionar de forma eficiente su gasto social si no queremos que la situación futura sea insostenible.

El actual entorno económico plantea un panorama sustancialmente distinto a anteriores situaciones de crisis, puesto que sus características, origen y desarrollo son consecuencias del anterior período de bonanza económica y la recuperación económica que se atisba traerá como consecuencias en las estructuras sociales y en las de costes y gestión de las asociaciones colaboradoras en la prestación de servicios.

La realidad descrita en los dos párrafos precedentes se está minorando lentamente en el ejercicio actual. Aunque debemos mantener las aportaciones extraordinarias que ya realizamos años anteriores a dos instituciones como Cáritas y Cruz Roja Española, lo que unido al reconocido prestigio en la eficacia de su gestión, las hacen merecedoras del apoyo de esta Diputación. En este plan se establece la continuación de una convocatoria de 450.000,00 euros para ayudas a personas en riesgo de exclusión social mediante ayudas de emergencia. También se prevé la repetición de un convenio con la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la investigación del cáncer.

3.4.2 El apoyo a las medidas de fomento de empleo.

La crisis ha afectado de forma especialmente dura al ámbito financiero y laboral, aunque parece que repunta la inversión empresarial, las tasas de paro interanuales están bajando lentamente y las iniciativas de micropymes van ganando mercado poco a poco. Esta mejoría situación general está repercutiendo en la confianza de empresarios y trabajadores y en la creación de empresas y fomento de la exportación, con el consiguiente tirón sobre el empleo.

Además y en nuestro afán de colaborar con el tejido empresarial de la provincia, como verdadero dinamizador de la economía y el empleo en la provincia, en el año 2016 vamos a seguir apoyando iniciativas que, en sectores estratégicos y emergentes del tejido económico, luchen contra el desempleo y fomenten la creación de puestos de trabajo; y de este análisis nacen los convenios con el Consejo de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, la Confederación de Empresarios de

Albacete, ASAJA, UPA, la Asociación de Fabricantes de Calzado FICE, la Organización de Profesionales y Autónomos, la Asociación de mujeres empresarias, la Asociación de Jóvenes Empresarios, APRECU, ALBAMUR, FADEMUR, la Fundación para la Cuchillería y Afines, las asociaciones de defensa de las denominaciones de origen Almansa, Mancha, Manchuela y Jumilla, y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo, para la promoción económica en la provincia de Albacete.

Además hemos creído conveniente, dentro del marco general de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, mantener el convenio de becas para la investigación que iniciamos en el año 2015, con buenos resultados, entendiendo que la Investigación y la Innovación son los principales pilares de la competitividad. Se mantiene el convenio para el observatorio de Desarrollo Sostenible.

3.4.3 El apoyo a los ayuntamientos de nuestra provincia.

La colaboración con los ayuntamientos de la provincia es una de las razones de la existencia de las Diputaciones Provinciales, por lo que no podemos desatender las necesidades y demandas de los pequeños ayuntamientos.

4. COSTES, FINANCIACIÓN Y PLAZO.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la Convocatoria o, en casos específicos, el acuerdo que apruebe la concesión directa. En definitiva, toda concesión de subvenciones quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de las modificaciones presupuestarias.

La financiación de las subvenciones que concede la Diputación Provincial de Albacete se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a los Capítulos IV y VII –Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital- del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2.017.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por la Diputación de Albacete, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la ordenanza.

No se contienen en el presente plan subvenciones plurianuales.

5. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del presente Plan será realizado por la Intervención General de la Diputación de Albacete, siguiendo las directrices definidas en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, referentes al régimen de seguimiento y evaluación continua del Plan.

La Intervención General podrá recabar la colaboración de los distintos órganos directivos de las áreas de competencia afectadas en el Plan, para desarrollar sus atribuciones en materia de seguimiento y evaluación.

Finalizada la vigencia del Plan, la Intervención General emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él.

En base al referido informe, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN SECTORIALES

A continuación se relacionan las Líneas de Actuación propuestas por las Áreas funcionales de la Diputación.

Las Líneas de Actuación presentan una estructura similar al pasado ejercicio, recogiendo una parte global del Área y desarrolla al detalle cada subvención en concurrencia competitiva u otorgada de forma directa.

Así, en la hoja resumen se establece el procedimiento de concesión a tenor de lo estipulado en el art. 22 de la Ley 38/2003, quedando justificado el objetivo y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, y los costes previsibles. La financiación del Plan en su totalidad corresponde a la Diputación.

Debemos evaluar como de muy satisfactoria el funcionamiento de la Oficina de Gestión y Coordinación de Subvenciones creada en el año 2012, habiendo cumplido con los objetivos marcados para ella en los planes estratégicos de los sucesivos años, y en especial la creación de una aplicación informática que sirve perfectamente para realizar el proceso del expediente completo de la subvención.

Siendo las Líneas Sectoriales de cada Área, las que a continuación se relacionan:

I.- PRESIDENCIA:

- 1.** Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria que realicen las Entidades Locales de la provincia de Albacete
- 2.** Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria que realicen las asociaciones.
- 3.** Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo de otras instituciones.
- 4.** Apoyo a proyectos gestionados directamente con municipios y asociaciones de utilidad pública.

- 5.** Apoyo a proyectos de interés público en los términos del art. 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones
- 6.** Apoyo a proyectos de interés socio cultural en municipios de la provincia.
- 7.** Promoción de la economía y los sectores productivos emergentes provinciales mediante la colaboración con entidades que desarrollan estas tareas.
- 8.** Apoyo a los ayuntamientos de la Provincia en la realización de políticas de empleo.
- 9.** Apoyo al sector industrial de la cuchillería, mediante la colaboración con la Fundación para el Desarrollo de la Cuchillería.
- 10.-** Apoyo a la investigación médica y al desarrollo de iniciativas con el ámbito Universitario.

II.- ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS.

- 1.** Apoyo a los seis Grupos de Acción Local de la provincia de Albacete, mediante la celebración de convenios de concesión de subvenciones para la atención a sus gastos corrientes.
- 2.-** Apoyo a la agrupación de los pequeños municipios para el sostenimiento de los puestos de Secretaría-Intervención, mediante la subvención de sus salarios.

III.- MEDIO AMBIENTE:

- 1.** Apoyo al desarrollo de acciones de sensibilización e información sobre el medio ambiente
- 2.** Apoyo a la realización de proyectos que mejoren el medio ambiente en la provincia de Albacete, en especial referencia a aquellos que tengan relación con la Agenda 21 local.

3. Colaboración con el desarrollo de acciones y proyectos dirigidos al desarrollo sostenible de la provincia.

IV.- OBRAS PÚBLICAS:

1. Ayudas urgentes a municipios y ayudas municipales para actuaciones urgentes y extraordinarias (obras y suministros) derivadas de acontecimientos imprevisibles para los que no se cuenta con consignación presupuestaria

V.- SERVICIOS SOCIALES:

1. En materia de Cooperación Internacional, el apoyo a proyectos y programas que pretendan mejorar la calidad de vida de pueblos y países en vías de desarrollo.

2. En materia de mayores, el fomento de actuaciones que pretendan mejorar su calidad de vida, así como su participación en actividades lúdico-recreativas.

3. El fomento de las actividades, servicios y programas que tengan como objetivos la atención integral de personas y colectivos en riesgo de exclusión social, la integración social de personas inmigrantes y la mejora de la calidad de vida y de la autonomía de personas con discapacidad.

4. Prevención, inserción y participación social.

5. Recursos, equipamientos y acciones para colectivos con dificultades específicas

VI.- EDUCACIÓN Y CULTURA:

1. Promoción y difusión de la cultura en todos sus ámbitos

2. La conservación, restauración o reparación del patrimonio histórico provincial.

3. Fomento de la ciudadanía activa y la participación de los jóvenes en el ámbito local

4. Sostenimiento de las Universidades Populares.

5. Sostenimiento de las Academias de Música.

VII.- DEPORTES:

1. Fomento y Cooperación con los Ayuntamientos en la actividad deportiva así como en el desarrollo de sus instalaciones

2. Promoción deportiva a través de Federaciones, Asociaciones y Clubes.

7. CUADROS RESUMEN

PRESIDENCIA: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO SOCIAL Y MUNICIPAL 2017						
CÓDIGO TESEO	PARTIDA PRESUP.	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE	MODALIDAD (*)	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710801	110.231.480.00	AYUDA INSTITUCIÓN BENÉFICA SAGRADO CORAZÓN	6.000,00	Nominativa Resolución	Festival taurino benéfico	Inst. Benéfica Sagrado Corazón
710813	110.231.480.01	CONVENIO CÁRITAS	155.000,00	Nominativa Convenio	Atención colectivos sociales en situaciones de exclusión	Cáritas Provincial
710814	110.231.480.02	CONVENIO CRUZ ROJA	125.000,00	Nominativa Convenio	Atención colectivos sociales en situaciones de exclusión	Cruz Roja Provincial
710884	110.231.480.03	CONVENIO FUHNPAIIN	15.000,00	Nominativa Convenio	Investigación para el tratamiento del cáncer	FUHNPAIIN
710908	110.231.480.04	UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS	8.000,00	Nominativa Convenio	Jornada informativa envejecimiento	UDP
710943	110.231.480.07	COLEGIO OFICIAL ODONTÓLOGOS	6.000,00	Nominativa Convenio	Fomento salud dental colectivos desfavorecidos	COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS
710979	110.2311.480.00	SUBVENCIONES ACTOS PROMOCIÓN IGUALDAD	5.000,00	Convocatoria Abierta	Promover actuaciones que promuevan la igualdad	Entidades privadas
710980	110.2311.480.01	Convenio Asexórate para la educación sexual juventud	15.000,00	Nominativa Convenio	Promover la educación sexual de la juventud	Asociación Asexórate
710981	110.2311.480.02	Premios actividades igualdad	6.000,00	Convocatoria Abierta	Promover actuaciones que promuevan la igualdad	Entidades privadas
710905	110.241.451.00	CONVENIO INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD	50.000,00	Nominativa Convenio	Apoyar la investigación en el ámbito Universitario	UCLM
710919	110.334.480.01	PREMIO PERIODISMO J. SANCHEZ DE LA ROSA	2.000,00	Nominativa Resolución	Reconocimiento al reportaje periodístico	Asociación de Periodistas de Albacete
710888	110.334.480.03	AYUDAS EXTRAORDINARIAS PRESIDENCIA	10.000,00	Concesión directa	Atención ayudas urgentes	entidades sin ánimo de lucro

710802	110.336.762.00	convenio ayto.Chinchilla centro de interpretación del castillo	15.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del patrimonio histórico artístico	Ayto. Chinchilla
710950	110.338.462.00	convenio ayto. La Roda 75 aniversario fiestas mayores	18.000,00	Nominativa Convenio	celebración de las fiestas	Ayto. La Roda
710951	110.338.480.00	CONVENIO FAVA	6.000,00	Nominativa Convenio	Fomento de la participación ciudadana	FAVA
710807	110.459.762.00	OBRAS AYTO. MATERIA ACCESIBILIDAD	100.000,00	Convocatoria Abierta	Fomento realización obras de accesibilidad	Ayuntamientos
710872	110.463.480.02	PREMIO A LA INVESTIGACIÓN JUAN CARLOS IZPISÚA	30.000,00	Convocatoria Abierta	Fomento de la investigación	Premiados
710944	110.912.480.01	SUBVENCIÓN A.U GUARDIA CIVIL AB	1.000,00	Nominativa Resolución	Concurso de fotografía	A.U.GUARDIA CIVIL
710952	110.943.462.01	AYTO. HELLÍN SEMANA SANTA	15.000,00	Nominativa Convenio	Fomento de las actividades de Semana Santa en Hellín	Ayto. Hellín
710953	110.943.462.02	AYTO. VILLARROBLEDO CARNAVAL	15.000,00	Nominativa Convenio	Fomento de la festividad del carnaval	Ayto. Villarrobledo
710812	110.943.762.00	AYUDAS EXTRAORDINARIAS PRESIDENCIA	6.000,00	Concesión directa	Dotación puntual y singular de Infraestructuras a EELL	Entidades públicas de cualquier naturaleza
TOTAL			609.000,00			

(*) Las nominativas por convenio podrán, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación, concederse por acuerdo de pleno o por resolución de la Presidencia, dando cuenta al pleno en la siguiente sesión.

PRESIDENCIA: ACTUACIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO 2017

CÓDIGO TESEO	PARTIDA PRESUPUEST.	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE	MODALIDAD (*)	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710817	110.241.450.00	CONV.JCCM PLAN EMPLEO 2016	4.060.000,00	Nominativa Convenio	PLAN DE EMPLEO	JCCM
710820	110.241.470.01	CONVOCATORIA PROMOCION ECONOMICA	6.000,00	Convocatoria Abierta	Fomento de la creación de empresas	Nuevos empresarios
710888	110.241.480.00	CONVENIO AJE	6.000,00	Nominativa Convenio	Promoción económica	AJE
710805	110.241.480.01	CONVENIO OPA	6.000,00	Nominativa Convenio	Fomento Empleo autónomo	OPA
710909	110.241.480.02	CONVENIO ADECA	11.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo y fomento de la actividad emprendedora	ADECA
710911	110.241.480.03	CONVENIO AMEPAP	9.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo y fomento de la mujer emprendedora	AMEPAP
710803	110.414.480.00	CONVENIO ASAJA	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento Agricultura y Ganadería	ASAJA
710922	110.414.480.01	CONVENIO UPA	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento de la formación agrícola	UPA
710954	110.414.480.02	CONVENIO ALBAMUR	5.000,00	Nominativa Convenio	Fomento de la formación agrícola	ALBAMUR
710955	110.414.480.04	CONVENIO FADEMUR	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento de la mujer en el mundo rural	FADEMUR
710815	110.431.480.01	CONVENIO CONSEJO CÁMARA DE COMERCIO	20.000,00	Nominativa Convenio	Promoción económica interior y exterior	CÁMARA DE COMERCIO
710816	110.432.480.01	Convenio Promoción Turística A.P.E.H.T	60.000,00	Nominativa Convenio	Promoción Económica	A.P.E.H.T.
710804	110.433.480.00	CONVENIO APRECU	36.000,00	Nominativa Convenio	Reconocimiento actividad cuchillera	APRECU

710808	110.433.480.02	CONVENIO FEDA	51.000,00	Nominativa Convenio	Promoción Económica	FEDA
710821	110.433.480.03	CONVENIO FICE	15.000,00	Nominativa Convenio	Promoción actividades y exportación del calzado	FICE
710819	110.433.480.04	SUBV.FUDECU ESC.CUCHILLERIA	65.000,00	Nominativa Convenio	Fomento de la Industria tradicional	FUDECU
710806	110.433.480.05	PREMIOS EMPRESARIALES SAN JUAN	4.500,00	Nominativa Resolución	Reconocimiento actividad empresaria	FEDA
710938	110.433.480.06	CONVENIO DENOMINACIÓN DE ORIGEN ALMANSA	9.000,00	Nominativa Convenio	Fomento producción vinícola de la denominación de origen	D.O.ALMANSA
710939	110.433.480.07	CONVENIO DENOMINACIÓN DE ORIGEN MANCHA	9.000,00	Nominativa Convenio	Fomento producción vinícola de la denominación de origen	D.O.MANCHA
710940	110.433.480.08	CONVENIO DENOMINACIÓN DE ORIGEN MANCHUELA	9.000,00	Nominativa Convenio	Fomento producción vinícola de la denominación de origen	D.O.MANCHUELA
710941	110.433.480.09	CONVENIO DENOMINACIÓN DE ORIGEN JUMILLA	9.000,00	Nominativa Convenio	Fomento producción vinícola de la denominación de origen	D.O.JUMILLA
710956	110.922.480.00	CONVENIO U.G.T.	20.000,00	Nominativa Convenio	Fomento de la actividad sindical	UGT
710957	110.922.480.01	CONVENIO CC.OO.	20.000,00	Nominativa Convenio	Fomento de la actividad sindical	CCOO
TOTAL			4.460.500,00			

(*) Las nominativas por convenio podrán, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación, concederse por acuerdo de pleno o por resolución de la Presidencia, dando cuenta al pleno en la siguiente sesión.

ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS 2017						
CÓDIGO TESEO	PARTIDA PRESUPUEST.	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE	MODALIDAD (*)	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710809	130.414.480.00	Convenio GAL Campos de Hellín	20.000,00	Nominativa Convenio	Colaborar con el funcionamiento de los GAL	GAL Campos de Hellín
710982	130.414.480.01	Convenio GAL Mancha Júcar Centro	20.000,00	Nominativa Convenio	Colaborar con el funcionamiento de los GAL	GAL Mancha Júcar Centro
710893	130.414.480.02	Convenio GAL Manchuela	20.000,00	Nominativa Convenio	Colaborar con el funcionamiento de los GAL	GAL Manchuela
710894	130.414.480.03	Convenio GAL Monte-Ibérico	20.000,00	Nominativa Convenio	Colaborar con el funcionamiento de los GAL	GAL Monte-Ibérico
710895	130.414.480.04	Convenio GAL Alcaraz y Campo de Montiel	20.000,00	Nominativa Convenio	Colaborar con el funcionamiento de los GAL	GAL Alcaraz y Campo de Montiel
710896	130.414.480.05	Convenio GAL Sierra del Segura	20.000,00	Nominativa Convenio	Colaborar con el funcionamiento de los GAL	GAL Sierra del Segura
710977	130.922.462.00	SUBVENCIÓN AYTOS AGRUPADOS PUESTO DE SECRETARÍA- INTERVENCIÓN	100.000,00	Convocatoria Bases Específicas	Promover la agrupación de puestos de cuerpos nacionales	Ayuntamientos
TOTAL ATM			220.000,00			

(*) Las nominativas por convenio podrán, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación, concederse por acuerdo de pleno o por resolución de la Presidencia, dando cuenta al pleno en la siguiente sesión.

MEDIO AMBIENTE Y TURISMO 2017						
CÓDIGO TESEO	PARTIDA PRESUPUEST.	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE	MODALIDAD (*)	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710958	420.165.462.00	CONVOCATORIA AYUDAS AUDITORÍA ENERGÉTICA	40.000,00	Bases Especificas	Realización de la auditoría energética	Ayuntamientos y otras entidades locales
710810	420.172.451.00	CONVENIO UCLM AGENDA 21 ESCOLAR	10.000,00	Nominativa convenio	Proyectos de desarrollo local	Universidad CLM
710904	420.172.453.90	CONVENIO UCLM OBSERVATORIO DESARROLLO	40.000,00	Nominativa convenio	Proyectos de desarrollo local	Universidad CLM
710881	420.172.462.00	AGENDA 21 MUNICIPAL	60.000,00	Bases Especificas	Proyectos de desarrollo local	Ayuntamientos y otras entidades locales
710882	420.172.480.00	PREMIOS AGENDA 21 ESCOLAR	15.000,00	Bases Especificas	Concienciar a los escolares sobre el medio ambiente	Colegios
710811	420.172.762.00	DESARROLLO INVERSIONES AGENDA 21 LOCAL	50.000,00	Bases Especificas	Proyectos de desarrollo local	Ayuntamientos y otras entidades locales
710818	420.4311.451.00	CONVENIO JJCC FERIAS	20.000,00	Nominativa convenio	Promoción ferias	Junta Comunidades Castilla-La Mancha
710822	420.4311.480.01	CONVENIO FERIA DEL ACEITE	15.000,00	Nominativa convenio	Promoción del comercio del aceite	Organizador del evento
710959	420.432.480.00	CONVENIOS ASOCIACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	50.000,00	Nominativa convenio	Promoción del turismo	Asociaciones de promoción turística
TOTAL MEDIO AMBIENTE Y TURISMO			300.000,00			

(*) Las nominativas por convenio podrán, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación, concederse por acuerdo de pleno o por resolución de la Presidencia, dando cuenta al pleno en la siguiente sesión.

OBRAS PUBLICAS 2017

CÓDIGO TESEO	PARTIDA PRESUPUEST.	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE	MODALIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710880	430.459.762.00	OBRAS URGENTES AYUNTAMIENTOS	55.000,00	Directa por razón de urgencia	Inversiones urgentes ya realizadas por entidades locales	Ayuntamientos
710880	430.459.762.01	AYUDA OBRAS URGENTES AYTOS	250.000,00	Directa por razón de urgencia	Inversiones urgentes ya realizadas por entidades locales	Ayuntamientos
TOTAL OBRAS PÚBLICAS			305.000,00			

SERVICIOS SOCIALES 2017

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUEST.	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE	MODALIDAD (*)	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710894	710.231.462.00	AYTO. ALMANSA PARA APOYO A MENORES	9.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a menores en riesgo de exclusión	Jóvenes en riesgo de exclusión
710965	710.231.462.01	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	450.000,00	Bases Específicas	Lucha contra la exclusión social Atención de emergencia	Personas afectadas
710824	710.231.480.00	COOP. INTERNAC.	250.000,00	Bases Específicas	Cooperación actividades en países en desarrollo	ONG
710826	710.231.480.02	AYUDAS SOCIO-SANITARIAS	125.000,00	Bases Específicas	Fomento atención socio sanitaria	Entidades de atención socio sanitaria
710828	710.231.480.04	ASPRONA	250.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad intelectual	ASPRONA
710830	710.231.480.06	AFAEM	10.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Villarrobledo	AFAEM
710831	710.231.480.07	AFAENPAL	10.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Almansa	AFAENPAL
710832	710.231.480.08	ACAFEM	9.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Caudete	ACAFEM
710833	710.231.480.09	ADEM	14.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con esclerosis múltiple	ADEM
710834	710.231.480.10	AMAC	9.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de afectadas de cáncer de mama	AMAC
710835	710.231.480.11	COCENFE-FAMA	23.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo discapacitados para su integración	COCENFE-FAMA
710836	710.231.480.12	AMIAB	12.500,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo minusválidos para su integración	AMIAB

710837	710.231.480.13	AEEC	15.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de afectadas de cáncer	AEEC
710838	710.231.480.14	AFAEPS	100.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con enfermedad mental	AFAEPS
710840	710.231.480.16	AFANION	20.000,00	Nominativa Convenio	Niños afectados de Cáncer	Niños Oncológicos
710842	710.231.480.18	COLEGIO DE PSICOLOGOS	6.000,00	Nominativa Convenio	Atención telefónica familiares a alcohólicos o riesgo de padecerlo	Personas afectadas
710895	710.231.480.19	ASOCIACION DESARROLLO	30.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con autismo	Niños autistas
710907	710.231.480.20	CENTRO DE DIA PROYECTO HOMBRE	15.000,00	Nominativa Convenio	Atención a colectivos afectados por adicciones	Asociacion Proyecto Hombre
710927	710.231.480.21	APANDAH	6.000,00	Nominativa Convenio	Programas de atencion a niños con TDAEH y sus familias	Personas afectadas
710925	710.231.480.22	APACEAL	10.000,00	Nominativa Convenio	Programas de atencion a Personas con Paralisis Cerebral	Personas afectadas
710926	710.231.480.23	ASPAYM	10.000,00	Nominativa Convenio	Programas de atencion a lesionados medulares y grandes discapacitados	Personas afectadas
710924	710.231.480.24	COLEGIO DIOCESANO	6.000,00	Nominativa Convenio	Programa de actividades para niños en riesgo de exclusión	Fundación Colegio Diocesano
710928	710.231.480.25	FESORMANCHA	8.000,00	Nominativa Convenio	Contratación intérprete de signos	Personas afectadas
710961	710.231.480.26	CONVENIO AFA HELLÍN	10.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas afectadas de alzheimer	Personas afectadas
710962	710.231.480.27	CONVENIO AFA SIERRA DEL SEGURA	6.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas afectadas de alzheimer	Personas afectadas
710963	710.231.480.28	CONVENIO ASOCIACIÓN ASIEN	5.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo al colectivo de personas de raza gitana	Personas afectadas

710964	710.231.480.29	CONVENIO ASOC. EPSILON	5.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a la rehabilitación de personas drogodependientes	Personas afectadas
710896	710.241.480.04	BECAS EMPLEO M. RURAL FONDO SOCIAL EUROPEO	6.000,00	Bases Específicas	Fomento de la formación de la mujer en el medio rural	Mujeres del medio rural
710823	710.463.480.00	CONVENIO CIPO CONGRESO ONCOLOGÍA	2.500,00	Nominativa Convenio	Fomento investigación cáncer	Asociación CIPO
TOTAL SERVICIOS SOCIALES			1.432.000,00			

(*) Las nominativas por convenio podrán, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación, concederse por acuerdo de pleno o por resolución de la Presidencia, dando cuenta al pleno en la siguiente sesión.

EDUCACION Y CULTURA 2017

CÓDIGO TESEO	PARTIDA PRESUPUEST.	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE	MODALIDAD (*)	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710844	810.324.480.00	CONCURSO DE PIANO	1.200,00	Bases Específicas	Fomento de la actividad musical	Participantes en el concurso
710946	830.326.462.05	AYUDAS TRANSPORTE ESCOLAR	275.000,00	Bases Específicas	Lucha por la igualdad en el acceso a la educación	Alumnos de Bachillerato y Formación Profesional
710845	830.327.462.00	APORTACIONES A UU.PP.	340.000,00	Bases Específicas	Financiación actividades y mantenimiento UU PP	Todos los Ayuntamientos con Universidad Popular
710825	830.327.462.01	UP ALBACETE FUNCION. TEATRO DE LA PAZ	25.000,00	Nominativa Convenio	Promoción del teatro	Universidad Popular de Albacete
710885	830.332.450.30	CONVENIO BIBLIOBÚS	12.000,00	Nominativa Convenio	Divulgación y promoción de lectura	Fundac. Cultura y Deporte de CLM
710885	830.332.750.30	CONVENIO BIBLIOBÚS	8.000,00	Nominativa Convenio	Inversiones en promoción de lectura	Fundac. Cultura y Deporte de CLM
710846	830.333.480.01	MUSEO DE CUCHILLERIA	40.000,00	Nominativa Convenio	Sostenimiento del Museo	Museo de la Cuchillería
710827	830.334.462.00	CONVENIO AYTO. TOBARRA 20 ANIV. CICLO PEDRO GIL	8.000,00	Nominativa Convenio	Fomento de la cultura	Ayto. Tobarra
710847	830.334.462.01	CONVOCATORIA ACADEMIAS DE MUSICA	80.000,00	Bases Específicas	Fomento de la Música en los municipios	Ayuntamientos
710848	830.334.462.04	CONVOCATORIA ANIMACION LECTURA	20.000,00	Bases Específicas	Actividades Animación a la lectura	Ayuntamientos
710849	830.334.480.00	ASOC.AMIGOS BARCAROLA	8.000,00	Nominativa Convenio	Difusión Cultural creación literaria	Asociación Amigos de Barcarola

710850	830.334.480.01	Convenio Dédalus Cine	30.000,00	Nominativa Convenio	Promoción cultura cinematográfica	Asociación Cultural Dédalus Cine
710851	830.334.480.02	Convenio Juventudes Musicales	12.000,00	Nominativa Convenio	Difusión de la música	Asociación Juventudes Musicales Albacete
710929	830.334.480.03	CONCURSO FOTOGRAFIA AB SIEMPRE	3.500,00	Bases Específicas	Fomento de la Fotografía	Participantes en el concurso
710890	830.334.480.04	CONVENIO SOCA	9.000,00	Nominativa Convenio	Difusión de la música	Fundación Sociedad de Conciertos de Albacete
710854	830.334.480.05	Actividades culturales	30.000,00	Convocatoria Abierta	Actividades culturales	Asociaciones, entidades, colectivos y ciudadanos.
710852	830.334.480.06	Asoc. Castellano-Manchega de Divulgación Artística	3.000,00	Nominativa Convenio	Divulgación Artística	Asoc.Castellano Manchega Divulg.Artística
710967	830.334.480.07	Convenio Asoc. Cofradías Hellín	5.000,00	Nominativa Convenio	Divulgación Semana Santa	Asoc. Cofradías de Semana Santa de Hellín
710968	830.334.480.08	Convenio ABYCINE	25.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del festival de cine	Asociación Cultural Dédalus Cine
710978	830.334.480.09	Convenio Junta de Cofradías de Tobarra	3.000,00	Nominativa Convenio	Divulgación Semana Santa	Junta de Cofradías Semana Santa Tobarra
710969	830.334.480.10	Convenio EA! TEATRO	12.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del teatro	EA! Teatro
TOTAL EDUCACIÓN Y CULTURA			949.700,00			

(*) Las nominativas por convenio podrán, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación, concederse por acuerdo de pleno o por resolución de la Presidencia, dando cuenta al pleno en la siguiente sesión.

JUVENTUD Y DEPORTES 2017

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUEST.	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE	MODALIDAD (*)	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710860	830.341.462.01	Eventos deportivos Extraordinarios	45.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Ayuntamientos
710900	830.341.462.02	Convocatoria Monitores Deportivos	24.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Ayuntamientos
710856	830.341.480.01	Club de Fútbol de La Roda	30.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Fútbol de La Roda
710857	830.341.480.02	Club de Fútbol de Villarrobledo	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Fútbol de Villarrobledo
710858	830.341.480.03	Club de Fútbol de Almansa	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Unión Deportiva Almansa
710859	830.341.480.04	Fundación Albacete Balompié	30.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Fundación Albacete Balompié
710861	830.341.480.06	Convenio Club Atletismo Albacete-Diputación	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Atletismo de Albacete
710862	830.341.480.07	Club de Fútbol Sala de Albacete	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Fútbol Sala de Albacete
710863	830.341.480.08	Club de Tenis Albacete	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Tenis Albacete
710864	830.341.480.09	Club de Voleibol de Albacete	5.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Voleibol de Albacete
710839	830.341.480.10	Convocatoria clubes BTT	15.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Clubes de ciclismo
710865	830.341.480.11	Fed. de Gimnasia de CLM	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha

710866	830.341.480.12	Clubes de Atletismo de Albacete	15.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Clubes de Atletismo de Albacete
710867	830.341.480.13	Clubes de Baloncesto de Albacete	75.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Clubes de Baloncesto de Albacete
710868	830.341.480.14	Clubes de Fútbol y Fútbol Sala Albacete	30.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Clubes de Fútbol y Fútbol Sala de Albacete
710841	830.341.480.15	Convenio Fundación Berria	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Fundación Berria
710891	830.341.480.16	Convocatoria para Clubes Deportivos para eventos extraordinarios	20.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Clubes Deportivos de Albacete para actividades extraordinarias
710970	830.341.480.19	Convenio Trampolín Albacete	2.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Trampolín de Albacete
710971	830.341.480.20	Convenio Gimnasia Rítmica Chinchilla	2.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Gimnasia Rítmica de Chinchilla
710875	830.341.480.21	Escuela Fútbol Elemental de La Roda	8.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Escuela de Fútbol Elemental de La Roda
710870	830.341.480.22	Club de Voleibol de Hellín	2.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Voleibol de Hellín
710871	830.341.480.23	Convenios Club triatlón Albacete	4.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Clubes de Triatlón
710886	830.341.480.24	ADEVA	2.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	ADEVA
710887	830.341.480.25	Club Palas Gimnasia Rítmica	2.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club Palas Gimnasia Rítmica
710902	830.341.480.26	Club de Futbol Sala Minaya	4.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Futbol Sala Minaya
710972	830.341.480.27	Convenio C.F.F.Albacete	8.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club Fútbol Femenino de Albacete

710973	830.341.480.28	Convenio Fed. Natación CLM	3.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Fed. Natación CLM
710869	830.341.480.29	Convenio Club Triatlón Hellín	2.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club Triatlón hellín
710975	830.341.480.30	Convenio FECAM	25.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	FECAM
710843	830.341.480.31	Convenio Club Triatlón La Roda	2.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club Triatlón La Roda
710933	830.341.480.32	Club Baloncesto AMIAB en silla de ruedas	25.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club Baloncesto AMIAB en silla de ruedas
710855	830.341.480.33	Convenio Club Triatlón Almansa	2.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club Triatlón Almansa
710853	830.341.480.34	Convenio Campeonato Nacional de Kárate	6.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Federación Española de Kárate
710873	830.342.462.00	Adquisición Material Deportivo NO Inventariable	25.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Ayuntamientos
710876	830.342.462.01	Mantenimiento Instalaciones deportivas	80.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Ayuntamientos
TOTAL JUVENTUD Y DEPORTES			565.500,00			

(*) Las nominativas por convenio podrán, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación, concederse por acuerdo de pleno o por resolución de la Presidencia, dando cuenta al pleno en la siguiente sesión.

RESUMEN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

SERVICIO	CONCESIÓN DIRECTA	SUBVENCIONES NOMINATIVAS	CONVOCATORIAS	TOTAL	%
PRESIDENCIA: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO SOCIAL Y MUNICIPAL	16.000,00	452.000,00	141.000,00	609.000,00	6,89
PRESIDENCIA: ACTUACIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO		4.454.500,00	6.000,00	4.460.500,00	50,45
ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS		120.000,00	100.000,00	220.000,00	2,49
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO		135.000,00	165.000,00	300.000,00	3,39
OBRAS PÚBLICAS	305.000,00	0,00	0,00	305.000,00	3,45
SERVICIOS SOCIALES		601.000,00	831.000,00	1.432.000,00	16,20
EDUCACIÓN Y CULTURA		200.000,00	749.700,00	949.700,00	10,74
JUVENTUD Y DEPORTES		236.500,00	329.000,00	565.500,00	6,40
	321.000,00	6.199.000,00	2.321.700,00	8.841.700,00	
Porcentaje	3,63	70,11	26,26	%	

COMPARACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016 – 2.017

SERVICIO	Año 2017		Año 2016	VARIACIÓN	
				%	IMPORTE
PRESIDENCIA: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO SOCIAL Y MUNICIPAL	609.000,00		763.000,00	-20,18	-154.000,00
PRESIDENCIA: ACTUACIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO	4.460.500,00		5.401.526,73	-17,42	-941.026,73
ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	220.000,00		60.000,00	266,67	160.000,00
MEDIO AMBIENTE Y FERIAS	300.000,00		205.000,00	46,34	95.000,00
OBRAS PÚBLICAS	305.000,00		350.000,00	-12,86	-45.000,00
SERVICIOS SOCIALES	1.432.000,00		1.455.500,00	-1,61	-23.500,00
EDUCACIÓN Y CULTURA	949.700,00		831.700,00	14,19	118.000,00
JUVENTUD Y DEPORTES	565.500,00		696.500,00	-18,81	-131.000,00
TOTALES	8.841.700,00		9.763.226,73	-9,44	-921.526,73